

El Honorable Congreso del Estado de Nayarit, representado por su Trigésima Cuarta Legislatura, por conducto de la Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 66, 72, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; artículo 56, fracción V, inciso a) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, así como de lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 5 fracción II, 6 fracción II, 7, 8, 9 fracción II, 12 y 16 del Reglamento para la Organización de los Parlamentos y el Concurso de Debates del Honorable Congreso del Estado de Nayarit:



CONVOCA

A las juventudes nayaritas de entre 18 y 29 años de edad a participar en el proceso de selección de las personas que integrarán el Parlamento Juvenil Nayarit 2026, que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de agosto de 2026; al tenor de las siguientes:

BASES

PRIMERA. ASPECTOS GENERALES.

1. La labor parlamentaria es indispensable en toda sociedad democrática; mujeres y hombres deben coincidir en la deliberación pública para construir soluciones colectivas. En ese sentido, el Parlamento Juvenil Nayarit 2026 busca reflejar los puntos de vista e intereses de las personas jóvenes del Estado, así como fomentar en ellas la cultura democrática, mediante la integración de un órgano simbólico y colegiado que les permita presentar iniciativas legislativas o proyectos sociales vinculados con la realidad en la que se desarrollan.
2. Las personas jóvenes interesadas en participar en el proceso de selección y designación de integrantes del Parlamento Juvenil Nayarit 2026, deberán incluir en su registro, los documentos señalados en la presente Convocatoria.
3. El proceso de selección estará a cargo de la Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil, denominada en lo sucesivo Comisión Organizadora, con el apoyo técnico de la Secretaría General del Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDA. CONFORMACIÓN.

El Parlamento Juvenil estará integrado hasta por treinta jóvenes titulares y hasta cinco suplentes, quienes fungirán simbólicamente como parlamentarias y parlamentarios, y tendrán la oportunidad de exponer sus propuestas legislativas o proyectos sociales.

TERCERA. PLAZOS Y REQUISITOS.

Plazos:

1. El proceso para la recepción de registros estará a cargo de la Secretaría General del Congreso del Estado, quien habilitará un sistema de recepción para las solicitudes presenciales y virtuales, garantizando accesibilidad para todas las personas interesadas.
2. Las solicitudes de registro deberán anexar la documentación señalada en la BASE CUARTA de la presente Convocatoria en formato físico y en formato digital a través de un dispositivo USB, presentándose en las instalaciones de la Secretaría General, en la sede del recinto oficial del Poder Legislativo, ubicado en Avenida México 38 Norte, colonia Centro, en la ciudad de Tepic, Nayarit, del jueves 13 de agosto al miércoles 19 de agosto de 2026, en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas, en días hábiles. A cada solicitud registrada le será asignada un número de folio consecutivo.
3. Los registros también podrán presentarse de forma virtual dentro del plazo señalado a la dirección de correo electrónico apoyoparlamentario@congresonayarit.gob.mx, anexando la documentación señalada en la BASE CUARTA de la presente Convocatoria, de manera digitalizada, legible y en un solo archivo en formato PDF. A los correos electrónicos que se reciban en horas y/o días inhábiles, el folio se proporcionará el día hábil inmediato posterior vía correo electrónico.
4. Una vez concluido el plazo de registro, la Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil, emitirá un Acuerdo de Trámite previo a la celebración del Parlamento, a fin de elegir a las personas que integrarán el Parlamento Juvenil Nayarit 2026.

Requisitos:

1. Ser nayarita o residir en el Estado de Nayarit;
2. Tener entre dieciocho y veintinueve años cumplidos al día de la celebración del Parlamento, y
3. No guardar relación de trabajo o contractual, con el Congreso del Estado que represente alguna clase de conflicto de interés en el proceso de elegibilidad de participación.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

1. Copia de identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
2. Copia del acta de nacimiento.
3. Curriculum Vitae con extensión máxima de una cuartilla, debiendo incluir lo siguiente:
 - a) Foto nítida de frente;
 - a) Nombre completo;
 - b) Correo electrónico para recibir notificaciones;
 - c) Número telefónico;
 - d) Grado máximo de estudios, y
 - e) En su caso, experiencia laboral y académica o servicio a la sociedad.
4. Escrito libre dirigido a la Presidencia de la Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil, con firma autógrafa, que contenga lo siguiente:
 - a) Solicitud formal de registro en el que manifieste su interés de participar en el proceso de selección del Parlamento Juvenil Nayarit 2026;
 - b) Declaración bajo protesta de decir verdad de que no mantiene relación laboral ni contractual con el Congreso del Estado que

represente algún conflicto de interés en el proceso de elegibilidad, y

- c) Autorización para que el Congreso del Estado conserve y resguarde sus datos personales e información sensible contenida en la documentación entregada, durante el tiempo que dure el proceso de selección, en atención a la normativa en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
5. Iniciativa legislativa y/o proyecto social sobre alguno de los temas señalados en la BASE QUINTA de la presente Convocatoria, en versión impresa y en formato electrónico (PDF), asegurando que ambos formatos coincidan fielmente, y sujetándose a lo siguiente:
 - a) El contenido del documento se dividirá en introducción, planteamiento y análisis del problema identificado, así como propuestas concretas de solución;
 - b) Cuando se trate de una iniciativa, se deberá priorizar que contenga los elementos propios de un proyecto de ley o decreto;
 - c) Cuando se trate de un proyecto social, deberá incluir una propuesta de intervención comunitaria con diagnóstico, objetivos y metas definidas;
 - d) El formato del documento será en Word, en letra Arial 12, interlineado de 1.5 líneas, márgenes normales con una extensión máxima de hasta cinco cuartillas, y
 - e) En caso de que el registro se realice por correo electrónico, deberá remitirse la misma documentación en el orden señalado en la presente base.

La Comisión Organizadora, se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias adicionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes señalados. De no acreditarse la existencia o autenticidad de los mismos se descalificará a la persona aspirante.

QUINTA. TEMARIO.

Los temas que las personas aspirantes deberán tomar en cuenta para la elaboración de las propuestas de iniciativas y/o proyectos sociales son los siguientes:

1. **Derechos humanos e igualdad:**
 - a) Derechos humanos;
 - b) Identidad y género;
 - c) Igualdad sustantiva y no discriminación, y
 - d) Interseccionalidad y derechos de poblaciones históricamente excluidas.
2. **Diversidad cultural y derechos lingüísticos:**
 - a) Fortalecimiento de identidades comunitarias;
 - b) Lenguas originarias, y
 - c) Patrimonio cultural.
3. **Medio ambiente y sustentabilidad:**
 - a) Bienestar animal;
 - b) Crisis climática;
 - c) Justicia ambiental, y
 - d) Protección y defensa del medio ambiente.
4. **Participación y representación política:**
 - a) Ciudadanía y cultura democrática;
 - b) Juventud y participación ciudadana, y
 - c) Representación política de grupos de atención prioritaria.
5. **Salud y bienestar integral:**
 - a) Derecho al acceso universal a la salud;
 - b) Salud mental, y
 - c) Salud sexual y reproductiva.
6. **Tecnología, innovación y ética:**
 - a) Acceso digital y brecha tecnológica;
 - b) Ciberseguridad y protección de datos personales;
 - c) Inteligencia artificial, y
 - d) Ética y tecnología.
7. **Territorio, desarrollo y vivienda:**
 - a) Gentrificación;
 - b) Pérdida de identidad comunitaria, y
 - c) Derecho a la ciudad y vivienda adecuada.

SEXTA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La Comisión Organizadora llevará a cabo una selección de las propuestas presentadas, considerando los siguientes criterios:

1. Presentación, redacción y claridad en la exposición.
2. Viabilidad técnica y social de la propuesta.
3. Creatividad e innovación.
4. Impacto en la sociedad.
5. Alineación con los temas de la convocatoria.

La Comisión Organizadora podrá dar prioridad a aquellas personas que no hayan tenido participación en Parlamentos previos.

SÉPTIMA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CELEBRACIÓN DEL PARLAMENTO.

1. Una vez que la Comisión Organizadora apruebe la lista de personas titulares y suplentes que integrarán el Parlamento, la misma se dará a conocer al público en general a través del sitio web oficial www.congresonayarit.gob.mx, así como en las redes sociales del Congreso del Estado, y se notificará a cada participante a través del correo electrónico proporcionado durante el registro.
2. Una vez realizada la notificación, se solicitará a las personas seleccionadas presentarse en la fecha y hora determinada por la Comisión Organizadora, conforme al programa de actividades previsto para la celebración del Parlamento Juvenil Nayarit 2026.
3. El Parlamento Juvenil Nayarit 2026 se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de agosto de 2026, al interior de las instalaciones del Honorable Congreso del Estado, salvo que, por causas extraordinarias y justificadas, la Comisión Organizadora designe otro lugar.

Las actividades designadas para el Parlamento Juvenil estarán compuestas por tres jornadas de trabajo:

- **Día 1:** Jornada de Capacitación.
- **Día 2:** Desarrollo de Mesas Temáticas.
- **Día 3:** Celebración de Sesión Plenaria.

Las actividades celebradas dentro del Parlamento Juvenil Nayarit 2026, tendrán carácter únicamente académico, cívico y práctico.

OCTAVA. DISPOSICIONES GENERALES.

1. Las determinaciones del H. Congreso del Estado de Nayarit, dentro del proceso de selección y desarrollo del Parlamento Juvenil Nayarit 2026, tendrán naturaleza definitiva y carácter inapelable.
2. De las propuestas presentadas para el Parlamento Juvenil Nayarit 2026, la Comisión Organizadora podrá seleccionar las que estime viables y procedentes de conformidad al ejercicio de sus facultades y atribuciones, con el propósito de desarrollar la aplicación real de las propuestas planteadas.
3. El Instituto Nayarita de la Juventud colaborará con el Honorable Congreso del Estado, en la difusión de la presente Convocatoria y en la realización de acciones de publicidad dirigidas a las juventudes del Estado de Nayarit.

NOVENA. PREVISIONES ESPECIALES.

1. Cualquier caso no previsto que surja durante la planeación o realización del Parlamento, será resuelto por la presidencia de la Comisión Organizadora. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría General y demás áreas del Congreso competentes, serán encargadas de coadyuvar y asistir en los procesos solicitados por la Comisión Organizadora correspondiente.
2. La Mesa Directiva que presidirá simbólicamente la instalación del Parlamento estará integrada por las y los integrantes de la Comisión Especial de Parlamento Infantil y Juvenil, salvo alguna excepción extraordinaria.
3. Las propuestas de iniciativa y proyecto social tendrán carácter académico y cívico, no vinculante.
4. La autoria de los proyectos presentados será respetada y reconocida.

DÉCIMA. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

1. La presente Convocatoria, se publicará en la página de internet del Congreso del Estado de Nayarit www.congresonayarit.gob.mx, debiéndose dar difusión en los medios de mayor publicidad.
2. Los datos personales de las personas aspirantes son confidenciales aún después de haber concluido el procedimiento de selección.

Sin detrimento de lo anterior, el solo registro que lleve a cabo cada persona aspirante implicará su autorización a la Comisión Organizadora para llevar a cabo su tratamiento, únicamente para efectos del proceso de selección y difusión correspondiente de conformidad con las bases previstas en la presente Convocatoria.

Tepic, Nayarit; a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Comisión Especial Parlamento Infantil y Juvenil del Estado de Nayarit

Dip. Jaime Cervantes Valdez
Presidente

Dip. Marisol Contreras Pérez
Vicepresidenta

Dip. Jorge Salvador Álvarez López
Secretario

Dip. Luis Daniel Pérez Lerma
Vocal

Dip. María de la Paz Ramos Heredia
Vocal



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA**

